



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-PLENO

ACUERDO No.200
(De 18 de junio de 2020)

"POR EL CUAL SE RESTABLECE EL HORARIO DE DESPACHO JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES QUE TENGAN SU SEDE EN EL DISTRITO CAPITAL Y EN LOS DISTRITOS DE TABOGA, BALBOA, CHEPO, CHIMÁN, SAN MIGUELITO, ARRAIJÁN, LA CHORRERA, CAPIRA, CHAME Y SAN CARLOS"

En la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veinte (2020), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, el magistrado **LUIS RAMÓN FÁBREGA SÁNCHEZ**, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, hizo uso de la palabra para manifestar que el motivo de la reunión ordinaria era someter a consideración y aprobación del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, el horario de despacho judicial en los tribunales que tengan su sede en el distrito capital y en los distritos de Taboga, Balboa, Chepo, Chimán, San Miguelito, Arraiján, La Chorrera, Capira, Chame y San Carlos.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No.186 de 8 de junio de 2020, complementado y aclarado mediante Acuerdo No.189 de 9 de junio de 2020, se suspendieron los términos judiciales en todos los Despachos Judiciales que tuvieran su sede en el distrito Capital y en los distritos de Taboga, Balboa, Chepo, Chimán, San Miguelito, Arraiján, La Chorrera, Capira, Chame y San Carlos, como quiera que, a través de la Resolución No.492 de 6 de junio de 2020, publicada en la Gaceta Oficial No.29041 de 7 de junio de 2020, con vigencia a partir del día 8 de junio de 2020, el Ministerio de Salud, dispuso restablecer las medidas de movilidad de las personas por día, sexo y número de cédula en las Provincias de Panamá y Panamá Oeste.

ave

ave

Que la suspensión de los términos, en esos despachos judiciales, se estableció a partir del lunes 8 hasta el domingo 21 de junio de 2020, inclusive.

Que, en dicho Acuerdo, se fijó un horario de atención a los usuarios del Órgano Judicial, de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 3:00 p.m., para consulta de expedientes, presentación de escritos, nuevas demandas, solicitar y sacar copias, y lo que se considere necesario para el mejor proveer del proceso.

Que, al entrar en vigor, nuevamente, los términos judiciales en los tribunales que tienen su sede en el distrito Capital y en los distritos de Taboga, Balboa, Chepo, Chimán, San Miguelito, Arraiján, La Chorrera, Capira, Chame y San Carlos, a partir del lunes 22 de junio de 2020, es necesario determinar el horario de despacho judicial.

ACUERDAN:

PRIMERO: Restablecer el horario de despacho Judicial en todos los tribunales que tengan su sede en el distrito Capital y en los distritos de Taboga, Balboa, Chepo, Chimán, San Miguelito, Arraiján, La Chorrera, Capira, Chame y San Carlos, a partir del día lunes 22 de junio de 2020, será: de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., de conformidad con el artículo 267 del Código Judicial.

SEGUNDO: Mantener, siempre y cuando no se contravenga el presente Acuerdo, las medidas adoptadas en los Acuerdos No.168 de 14 de mayo de 2020 y No.173 de 27 de mayo de 2020, por el cual se adoptan medidas para la atención de las personas usuarias en las sedes del Órgano Judicial, ambos del Pleno de la Corte Suprema de Justicia; y, el Acuerdo No.241 de 15 de junio de 2020, por el cual, la Sala IV, de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, adoptó el protocolo de manejo de casos de servidores judiciales positivos de COVID-19, sospechosos o contactos directos, en las sedes del Órgano Judicial.

TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su aprobación.

Se dispone hacer las comunicaciones correspondientes.

Comuníquese, publíquese y cúmplase

Dr. LUIS RAMÓN FÁBREGA SÁNCHEZ
Magistrado Presidente
Corte Suprema de Justicia.

MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS

MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO

MGDO. CARLOS A. VÁSQUEZ REYES

MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO

MGDO. JOSÉ E. AYÚ PRADO CANALS

MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME

MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA

MGDO. HERNÁN A. DE LEÓN BATISTA

LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia